REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA VILLETA CUNDINAMARCA
ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR WILFAN MEDINA GUTIÉRREZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA

En el municipio de Quebradanegra departamento de Cundinamarca a primero (1º) del mes de enero de 2024, siendo las (10,00 a.m), previo traslado al Parque Principal del municipio, a solicitud del posesionado, ante mí HENRY TRUJILLO CRUZ, notario único del circulo notarial de Villeta Cundinamarca, compareció el señor WILFAN MEDINA GUTIÉRREZ mayor de edad, identificado con la C. C No 80'766.174 expedida en Bogotá el día (22) de abril de 2002, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDE MUNICIPAL de Quebradanegra Cundinamarca, para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, y artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En tal virtud el suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de ley: "Jura usted ante Dios y promete al pueblo de Quebradanegra, cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"
Contesto: Si juro

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como alcalde de Quebradanegra Cundinamarca:

1. ***Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Quebradanegra Cundinamarca, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha (3) de noviembre de 2023 expedida por la***

comisión escrutadora de las elecciones de esa fecha formato E-27 de la registraduría del estado civil

2. *Fotocopia autentica de la cédula de ciudadanía C. C No 80'766.174 expedida en Bogotá el día (22) de abril de 2002*

3. *Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.*

4. *Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha (28) de diciembre de 2023*

5. *Certificado antecedente disciplinario No. (237663889) de fecha (28) de diciembre de 2023 expedida por la Procuraduría General de la Nación*

6. *Certificado antecedente No. (80766174231228110209) de fecha (28) diciembre de 2023, expedida por la Contraloría General de la República*

7. *Certificado de afiliación a EPS Famisanar, de fecha (28) de diciembre de 2023*

8. *Certificado auténtico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP de fecha (15) de diciembre de 2023*

9. *Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha (28) de diciembre de 2023,*

10. *Hoja de vida (SIGEP), de fecha (28) de diciembre de 2023*

11. *Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha (28) de diciembre de 2023*

12. *Certificado médico de aptitud física y mental de fecha (19) de diciembre de 2023.*

13. *Fotocopia de la libreta militar No 80766174*

14. *Declaración donde se manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha (28) de diciembre de 2023.*

El compareciente hace constar:

1. *Verifico cuidadosamente sus nombres y apellido, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumente sin reserva alguna.*

2. *Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia al Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.*

3. *El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única de Villeta, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento*

4. *El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.*

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal de Quebradanegra Cundinamarca a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado:

WILFAN MEDINA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal Quebradanegra Cundinamarca
2024 – 2027

HENRY TRUJILLO CRUZ
Notario Único – Villeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NotariaUnica Villeta
HENRY TRUJILLO CRUZ
NOTARIO
VILLETA CUNDINAMARCA